



Ibagué - Tolima, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00430-00](#)
Clase de proceso : Prueba anticipada.
Demandante : Carlos Adán Gaitán Salcedo.
Demandado : Karina Jaldith Mejía Roldan.

Dado que la audiencia programada no se llevó a cabo, fíjese para el **diecinueve (19) de mayo del 2023** a las **tres de la tarde (3:00 p.m.)** la celebración de la audiencia previamente programada por este despacho.

Para lo anterior, las partes deberán asistir **de manera presencial** a la sala de audiencia que por secretaría se reserve para la realización de la audiencia.

Requírase a la parte interesada para que en los términos del artículo 200 del C. G. del P., se sirva notificar personalmente a los absolventes el contenido de esta providencia, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia, con observancia de lo dispuesto en los artículos 291 y 292 ibidem o del artículo 8° de la ley 2213 de 2022, haciéndoles saber que la misma se realizará de manera PRESENCIAL en las instalaciones de este juzgado ubicado en la carrera 2 No. 8-90 piso 6 oficina 603 del Palacio de Justicia de Ibagué Tolima.

Las partes a través de la dirección electrónica j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co pueden solicitar copia íntegra del expediente, así mismo, el día de la audiencia pueden informar cualquier problema de conectividad al (608) 2 61 42 48.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez